

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PETRER Y LA FUNDACIÓN C.V. MARQ PARA LA REALIZACIÓN DE LA
EXPOSICIÓN "PETRER. ARQUEOLOGÍA Y MUSEO".**

En Alicante, a 22 de septiembre de dos mil diecisiete.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER, Y LA FUNDACIÓN C.V. MARQ PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "PETRER. ARQUEOLOGÍA Y MUSEO"

En Alicante, a 22 de septiembre de 2017.

REUNIDOS:

De una parte, el **Sr. D. César Sánchez Pérez**, como presidente de la "Fundación Comunitat Valenciana MARQ", actuando en representación legal de esta entidad, en el uso de sus atribuciones.

De otra parte el **Sra. Dña. Irene Navarro Díaz** como alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Petrer, y actuando en legal representación del mismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Todas las partes, en la representación que ostentan, se reconocen con capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y

EXPONEN:

I. Que el Ayuntamiento de Petrer, en virtud de las competencias que le arroga la legislación de Régimen Local vigente, está interesado en mostrar el patrimonio arqueológico y etnológico de su Museo Dámaso Navarro participando en el programa *Museos Municipales en el MARQ*.

II.- Que la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ -entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano-, está interesada en producir en el MARQ una exposición conjunta sobre los contenidos del Museo Arqueológico y Etnológico

Municipal Dámaso Navarro de Petrer con la intención de promocionar dicho museo dentro de su programa *Museos Municipales en el MARQ*.

En virtud de lo expuesto, las partes suscriben este acuerdo de colaboración, y que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el 21 septiembre de 2017, estableciendo las siguientes

CLAUSULAS

Cláusula Primera.- Objeto.

Es objeto del presente documento regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Petrer y la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, para posibilitar la exhibición de la exposición "*Petrer. Arqueología y Museo*" en dos salas del Museo Arqueológico Provincial de Alicante MARQ, desde el 16 de febrero al 13 de mayo de 2018 fechas técnicas orientativas que podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Petrer y la Fundación C.V. MARQ.

Cláusula Segunda.- Obligaciones de las partes.

2.1.- El Ayuntamiento de Petrer pondrá a disposición de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, las piezas necesarias para el montaje de la exposición, facilitando todos los contenidos para la elaboración de los soportes gráficos y audiovisuales, y colaborando en la producción de la misma.

2.2.- La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, se hará cargo de los gastos que la producción de la exposición origine y que se refieren a los conceptos de pólizas de seguros, embalaje y transporte, diseño gráfico de la imagen de la exposición, soportes de piezas y textos, y edición del catálogo de la exposición.

Cláusula Tercera.- Características de la exposición.

3.1.- Comisariado y coordinación. Es comisario de la exposición don Fernando E. Tendero Fernández, Director del Museo Dámaso Navarro de Petrer. La coordinación del

montaje de la exposición correrá a cargo de don Manuel Olcina Doménech, Director Técnico del Museo Arqueológico de Alicante. MARQ y don Jorge A. Soler Díaz, Jefe de la Unidad de Exposiciones y Divulgación del Museo Arqueológico de Alicante. MARQ y Director del programa "Museos municipales en el MARQ". Por parte de la Fundación de la C.V. MARQ, la coordinación correrá a cargo de don Josep Albert Cortés i Garrido, director-gerente de la Fundación de la C.V. MARQ. Los nombrados estarán en contacto permanente para resolver todas aquellas cuestiones que se originen en relación con lo previsto en este convenio.

3.2.- Contenidos. La exposición consistirá en la muestra de las piezas señaladas en el anexo A correspondientes a los fondos patrimoniales depositados en el Museo Arqueológico y Etnológico Municipal Dámaso Navarro de Petrer.

3.3.- Diseño, montaje y difusión de la exposición. Los costes derivados del diseño, montaje y difusión de la exposición correrán a cargo de la Fundación C.V. MARQ. El Museo Dámaso Navarro de Petrer y el MARQ aportarán todos los contenidos necesarios para la elaboración de los soportes gráficos y audiovisuales que se especifiquen en el diseño de la exposición y asistirá a la Unidad de Exposiciones y Divulgación del Museo Arqueológico de Alicante. MARQ durante el montaje de la exposición.

3.4.- Conservación de las obras, transporte y seguros. La conservación de las obras aportadas por el Museo Arqueológico y Etnológico Municipal Dámaso Navarro de Petrer para la realización de la exposición corresponderá a la Fundación C.V. MARQ, quien correrá con los gastos que se deriven del transporte de las piezas de Petrer a Alicante y de Alicante a Petrer, y suscribirá un seguro que cubra dicho transporte y la estancia de las piezas en el MARQ desde su recepción hasta su devolución.

Cláusula cuarta.- Edición del Catálogo.

4.1. La Fundación C.V. MARQ publicará un catálogo de la exposición, decimotercera de la serie *Museos en el MARQ*, que recogerá los contenidos de la exposición, asumiendo todos los costes que se deriven de su diseño.

4.2. Todos los textos del catálogo serán aportados por el Museo Dámaso Navarro de Petrer y el MARQ. Dicho catálogo contendrá una presentación del presidente de la Diputación y de la Fundación C.V. MARQ y otro de la alcaldesa de Petrer

4.3. La Fundación C.V. MARQ cederá al Museo Dámaso Navarro de Petrer 150 ejemplares de la edición del catálogo relativo a la exposición, para su distribución. El resto de la edición se destinará a los intercambios que realiza el MARQ, protocolo y venta, fijando su precio de venta al público.

Cláusula quinta.- Difusión de la muestra

5.1. El Ayuntamiento de Petrer se compromete a la adquisición de 2.000 entradas del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), para facilitar la difusión de la exposición entre escolares y diversas asociaciones del municipio. Estas entradas serán al precio reducido de 1,50 €/unidad, Iva incluido.

Cláusula sexta.- Derechos de imagen

6.1. En todo el material que se edite con motivo de esta exposición figurarán los logotipos y/o denominación del Ayuntamiento de Petrer, la Fundación C.V. MARQ, el Museo Dámaso Navarro de Petrer y el Museo Arqueológico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En prueba de conformidad y de aceptación, las partes que suscriben el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la
Fundación de la Comunitat
Valenciana MARQ

Fdo. César Sánchez Pérez

Por el
Ayuntamiento de Petrer

Fdo: Irene Navarro Díaz